

Acordo, quedax entendida, y quere colox  
que dicho oficio en los Reales del capitulo  
tular con testimonio de este acuerdo  
xalos efectos que combengan

Corresponde con su Original que queda  
en el Repertorio de Capitular conuente  
me remito y en se de ello pongo el pre  
sente qe firmo en esta dicha Ciudad de  
Lorca a siete dias del mes de Octubre  
de mil ochocientos y nuebe

*Alonso de Vilbiana Ponce*  
*Mendoza*

